

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:Manual de Organización de la Coordinación de Desarrollo Turístico

Dependencia o Municipio:Secretaría de Turismo y Cultura

Responsable oficial o técnico:C. Gabriela Isabel Padilla Lino

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [MO COORDINACION DE DESARROLLO TURISTICO.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):GABRIELA ISABEL PADILLA LINO

Cargo:ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Teléfono:7773292200 EXT. 1043

Correo Electrónico:gabriela.padilla@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El Manual de Organización es un instrumento técnico-administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Cultura. Este documento sirve para: • Proporcionar información sobre la estructura orgánica de la Unidad Administrativa; • Establecer los niveles jerárquicos; • Indicar las funciones de las áreas constitutivas; • Encomendar responsabilidades; • Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones; • Propiciar la uniformidad en el trabajo; • Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos; • Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y; • Apoyar las auditorías internas de los órganos de control. El manual de organización es una herramienta de consulta permanente, que permite el conocimiento de las funciones y estructura de la Coordinación de Desarrollo Turístico coadyuvando al logro eficaz y eficiente de sus objetivos. Este manual esta integrado por los siguientes apartados: portada, contenido, autorización, introducción, hoja de control, antecedentes, marco jurídico-administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, funciones principales, descripciones y perfiles de puesto, directorio y colaboración.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: No genera costos, ya que es un documento oficial, guía, para uso exclusivo del personal de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Turismo y Cultura, y de consulta (acceso a la información) para la ciudadanía en general. Ayuda a la simplificación administrativa, proporcionando información sobre las funciones que le corresponde desempeñar al personal, al ocupar el puesto de trabajo, permite el ahorro de tiempo y esfuerzo en la ejecución de las funciones, evitando la repetición de instrucciones. Proporciona información básica para la planeación de las actividades administrativas.